

## ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

### EMPRESAS AQUACHILE S.A.

En Puerto Montt, siendo las 13:30 horas, del día 31 de julio de 2018, en las oficinas de Sector Cardonal sin número, Lote B, se efectuó la Junta Extraordinaria de Accionistas de **EMPRESAS AQUACHILE S.A.** (en lo sucesivo la “Compañía” o la “Sociedad”).

Preside la Junta el titular don Víctor Hugo Puchi Acuña y actúa como Secretario el abogado don Alvaro Varela Walker. Se encontraban asimismo presentes el Gerente General don José Agustín Ugalde Preuss y el Gerente de Administración y Finanzas don Francisco Lepeley Contesse.

Asiste asimismo, especialmente invitado, el Notario Público de Puerto Montt don Felipe Ricardo San Martín Schröder, en consideración a las materias a tratar, quien estampará el certificado requerido por la ley.

#### **I. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**

El Presidente deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

- 1.- La convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la Compañía, en sesión celebrada el 9 de julio de 2018.
- 2.- La celebración de la presente Junta fue informada a la Comisión para el Mercado Financiero, a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa de Valores de Chile y a la Bolsa de Valores de Valparaíso el 9 de julio de 2018.
- 3.- Se envió a cada accionista una carta de citación para la presente Junta con fecha 13 de julio de 2018.
- 4.- La publicación de los avisos de citación a la Junta se efectuó en el Diario El Líbero los días 13, 20 y 27 de julio de 2018.

#### **II. ASISTENCIA Y QUÓRUM**

De acuerdo al Registro de Accionistas, concurren a la presente Junta, por si o debidamente representados, los accionistas que constan en el mismo y por el número de acciones que se señala a continuación:

- a. Banco Itau CorpBanca, por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por don Henry Scholbach Schuhmacher, 389.043 acciones.
- b. Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes, representado por don Pablo Valdés Pérez, 2.876.857 acciones.
- c. Chile Fondo de Inversión Small Cap, representado por don Sebastián Ramírez Fuentes, 10.556.727 acciones.
- d. Dimensional Investments Chile Fund Ltd., representado por don Pablo Valdés Pérez, 155.832 acciones.
- e. Franco Adam Raffo, representado por don Víctor Hugo Puchi Acuña, 200.000 acciones.
- f. Holding Salmones Limitada, representado por don Felipe Figueroa Garcés, 382.115.000 acciones.
- g. Ignacio Sandoval Gallardo, representado por doña Thalía Ubeda Neira, 200.000 acciones.
- h. Inversiones JCP Ltda., representada por don Víctor Hugo Puchi Acuña, 333.310 acciones.
- i. Inversiones Patagonia Limitada, representada por don Víctor Hugo Puchi Acuña, 382.115.000 acciones.
- j. Inversiones VHP Limitada, representada por don Felipe Figueroa Garcés, 4.186.073 acciones.

- k. Inversiones Froward Dos Ltda., representada por don Víctor Hugo Puchi, 432.075 acciones.
- l. Inversiones Megeve Capital Limitada, representada por don Víctor Hugo Puchi Acuña, 103.452.673 acciones.
- m. Inversiones Nueva Erice Limitada, representada por don Víctor Hugo Puchi, por 2.800.000 acciones.
- n. José Manuel Barayón Vial, representado por don Víctor Hugo Puchi Acuña, 1.162 acciones.
- o. Juan Carlos López Sebastián, representado por don Víctor Hugo Puchi Acuña, 200.000 acciones.
- p. Juan Carlos Puchi Acuña, representado por don Víctor Hugo Puchi Acuña, 200.000 acciones.
- q. Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, representado por don Lucas Tort Urrutia, 101.110.000 acciones.
- r. Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund Ltd, representado por don Lucas Tort Urrutia, 3.090.000 acciones.
- s. Ulises Alberto Jara Gallegos, representado por don Víctor Hugo Puchi Acuña, 60.000 acciones.

En consecuencia, asisten representadas 998.574.645 acciones, lo que representa el 86,307229% de las 1.157.000.000 acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

Asimismo, el Secretario señala que ha recibido copia física de las cartas de instrucción de votación de los siguientes Bancos asistentes, en su calidad de representantes de valores por cuenta de terceros, según consta en el Registro de Accionistas de la Sociedad:

- Banco Itau, por cuenta de terceros no residentes.
- Banco de Chile por cuenta de terceros.
- Banco de Chile, por cuenta de Dimensional Investments Chile Funds.

Se deja constancia que de acuerdo al registro de asistencia, y en consideración a la representación de un total de 278.048 acciones de terceros sin instrucciones, el número total de acciones presentes con derecho a voto es de 998.296.597, esto es, el 86,283198% de las 1.157.000.000 acciones, emitidas, suscritas y pagadas.

Como consecuencia de lo anterior y en conformidad al artículo 61 de la Ley de Sociedades Anónimas, existe quorum suficiente para celebrar la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

Se informa a la Asamblea que se dejará constancia de las respectivas instrucciones al momento de la votación.

### **III. REPRESENTANTES DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO**

Se deja constancia que, hecha la consulta, nadie se identificó como representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

### **IV. CALIFICACIÓN DE PODERES**

No se efectuó el proceso de calificación de poderes, ya que ello no fue requerido por el Directorio, accionistas ni por la Comisión para el Mercado Financiero. Se deja constancia que los concurrentes a esta Junta Firmaron la Hoja de Asistencia; que los poderes presentados han sido analizados por los abogados de la Compañía y cumplen con la normativa vigente; que no se presentaron poderes repetidos, que estos no han sido objetados y se dieron por aprobados por unanimidad.

## **V. INSTALACIÓN DE LA JUNTA**

Señaló el Presidente que encontrándose representadas en la reunión el 86,283198% de las acciones emitidas por la Sociedad y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declaraba iniciada la reunión e instalada la Junta.

## **VI. SISTEMA DE VOTACIÓN**

Respecto a las materias que deben ser sometidas al conocimiento y aprobación de la Junta el señor Secretario propuso a la Junta que se sometieran individualmente a votación a través del sistema de aclamación, en el evento que existiera unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto para proceder de tal forma.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Oficio Ordinario N°4.948 de 6 de abril de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, en caso de no existir unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto para proceder por aclamación, se propuso utilizar un sistema de votación a viva voz, atendido que asegura la simultaneidad de la emisión de los votos que exige la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas. Agrega que solo se dejará constancia de los votos emitidos en contra de las proposiciones, si los hubiere, por tanto, si no existen votos en contra, dichas materias se entenderán aprobadas por unanimidad.

Los señores accionistas aprueban, por unanimidad, el sistema de votación propuesto.

## **VII. FIRMA DEL ACTA**

El señor Secretario señala que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 72 de la Ley N°18.046, el acta de la presente Junta debe ser firmada por el Presidente, el Secretario y por tres accionistas elegidos por la propia Junta.

Agrega que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Sociedades Anónimas y en Circular N°1.291, de fecha 31 de julio de 1996 de la Comisión para el Mercado Financiero, se propone a la Junta los siguientes nombres de accionistas para que a lo menos tres de ellos firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario, a objeto de obtener una pronta expedición de la misma:

- 1.- Holding Salmones Limitada, representada por don Felipe Figueroa Garcés;
- 2.- Inversiones Santa Cecilia Limitada, representada por don Mario Puchi Acuña;
- 3.- Don Ignacio Sandoval Gallardo, representado por doña Thalía Ubeda Neira; y,
- 4.- Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund Ltd., representada por don Lucas Tort Urrutia.

Los accionistas acuerdan por unanimidad, que en representación de los asistentes el acta de la presente Junta sea firmada por tres cualquiera de las personas mencionadas.

## **VIII. TABLA DE LA JUNTA**

El Presidente da la palabra al Secretario quien manifiesta que según lo informado en las citaciones enviadas a los señores accionistas y en las publicaciones realizadas al efecto, la presente Junta tiene por objeto tratar y pronunciarse acerca de las siguientes materias:

- 1.- Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de marzo de 2018, con el propósito de acordar un nuevo aumento por un monto mayor;
- 2.- Aumentar el capital social por la suma de hasta US\$340 millones mediante la emisión de acciones de pago, o por la cantidad y número de acciones que determine en definitiva la Junta de Accionistas, que se enterará y pagará conforme lo determine la Junta. El propósito del aumento de capital que se someterá al conocimiento de la junta es financiar el plan de inversiones de la compañía y oportunidades de negocios, fusiones y adquisiciones que se presenten en la industria;
- 3.- De aprobarse el aumento de capital, modificar los artículos permanentes de los estatutos relativos al capital y a las acciones de la sociedad, y modificar, reemplazar y/o agregar los artículos transitorios de los estatutos de la sociedad, que sea necesario conforme a los acuerdos que adopte la Junta;
- 4.- Otorgar facultades al Directorio de la sociedad para materializar los acuerdos adoptados en la Junta, incluyendo la inscripción de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y la determinación del precio, forma, época, procedimientos y condiciones de colocación de estas acciones;
- 5.- Poner en conocimiento a la Junta y pronunciarse sobre la intención del Directorio de colocar una parte de dichas nuevas acciones a ser emitidas para ser transadas en mercados de valores extranjeros, a través de certificados de depósito de dichas acciones u otros instrumentos negociables, así como su registro en la Bolsa de Valores de Oslo, Noruega; y
- 6.- Adoptar los demás acuerdos que se requieran para hacer efectiva y legalizar la reforma de los estatutos que se acuerde por la Junta.

## **IX. DESARROLLO DE LA JUNTA**

A continuación, se dirigió a los señores accionistas el Presidente de la Sociedad, don Víctor Hugo Puchi Acuña, quien realizó una breve exposición de las principales materias que serían sometidas a consideración de la Junta.

### **Exposición del Presidente**

El Presidente expuso a la asamblea los detalles de las propuestas que se someten al conocimiento y aprobación de los accionistas, resaltando que el aumento de capital tiene el propósito de financiar el plan de inversiones de la Compañía, que considera para los próximos años tanto crecimiento orgánico, como también crecimiento vía adquisiciones, todo en el marco de la consolidación de la industria nacional. Agregó que aproximadamente el 80% de los fondos será destinado a financiar las oportunidades de negocios y adquisiciones que se estime conveniente en la medida que la industria siga un proceso de consolidación, incluyendo el financiamiento de la adquisición de Servicios de Acuicultura Acuimag S.A. y Pesquera Edén SpA, que ha sido anunciada oportunamente por la Compañía, o el prepagado de los créditos obtenidos para tales efectos. El 20% restante será destinado a crecimiento orgánico y fortalecer la administración del capital de trabajo de la Compañía y de sus filiales, para mejorar la administración del stock de productos terminados, permitiendo que las ventas puedan materializarse sin verse influidas por necesidades financieras puntuales, para así optimizar los retornos de las exportaciones y adicionalmente para fortalecer la posición de la Compañía al

aprovechar oportunidades de compra de existencias y/o de productos terminados disponibles en el mercado, cuando los precios y otros factores comerciales lo hagan recomendable.

El Presidente indicó también que, en el marco de la propuesta de aumento de capital, el directorio contempla la intención de colocar parte de las acciones de la Sociedad tanto en Chile como en mercados de capitales extranjeros, mediante certificados representativos de éstas, así como el registro de estos últimos certificados en la Bolsa de Valores de Oslo (Noruega), que corresponde a un mercado especializado en la industria salmonera y que cuenta con una amplia base de inversionistas, emisores y analistas que cubren el sector.

Por último, informó, que la oferta de nuevas acciones de primera emisión sería complementada con la colocación de acciones secundarias, a modo de lograr así niveles exigidos y/o adecuados de liquidez y presencia en la Bolsa de Valores de Oslo.

A continuación, siguiendo con el orden establecido en la Tabla de la Junta, el Presidente se refirió a los siguientes temas:

**1. Dejar sin efecto el aumento del capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de marzo de 2018, con el propósito de acordar un nuevo aumento por un monto mayor.**

El Presidente ofreció la palabra al Gerente General, quien señaló que con el objeto de financiar el plan de inversiones de la Sociedad y oportunidades de negocios, fusiones y adquisiciones en la medida que la industria nacional siga un proceso de consolidación, se hace necesario dejar sin efecto exclusivamente el acuerdo adoptado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 22 de marzo de 2018 y cuya acta fuere reducida a escritura pública con fecha 23 de marzo de 2018 en la Notaría de Puerto Montt de don Felipe Ricardo San Martín Schröder, bajo el repertorio 1543/2018, respecto de aumentar el capital social en la cantidad de hasta 200 millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 324.483.870 nuevas acciones de pago ordinarias, nominativas y sin valor nominal, las cuales serían ofrecidas en una o varias etapas u oportunidades según lo determinare el Directorio de la Sociedad dentro de un plazo de 3 años contado desde la fecha de su aprobación.

Continuó indicando que si bien el aumento de capital antes indicado se encuentra plenamente vigente, puesto que se acordó que fuera colocado en un plazo de tres años contado desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas ya indicada, es decir, se encuentra vigente hasta el 22 de marzo de 2021, las acciones representativas de dicho aumento de capital no han sido registradas en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, ni ofrecidas por el Directorio de la Sociedad tanto a accionistas como a terceros y en consecuencia, no han sido suscritas ni pagadas. Por ende, se propone a los accionistas dejar sin efecto el aumento de capital mencionado en todas sus partes, junto con la modificación de estatutos que lo recogió y acordar en su reemplazo un nuevo aumento de capital por un monto mayor, en los términos y condiciones que se indicará más adelante de acuerdo a la tabla de la presente Junta.

Finalmente, se hizo presente los señores accionistas que, de aprobarse lo anterior, el capital social de la Compañía ascendería a la cantidad de 371.603.068,27 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.157.000.000 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, todas íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha, o lo que acuerde en último término la presente Junta. Lo anterior, considerando la última disminución de capital social por la cantidad de 142.859.881,54 dólares de los Estados Unidos de América, aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes en la Junta Extraordinaria de Accionistas referida, mediante capitalización de pérdidas por igual monto reflejadas

en la cuenta *ganancias (pérdidas) acumuladas* del balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y debidamente aprobada por el Servicio de Impuestos Internos en conformidad a la ley.

**Acuerdo de la Junta:** No habiendo más preguntas al respecto, sometida a votación de los señores accionistas, la Junta aprobó por aclamación dejar sin efecto en todas sus partes el acuerdo de aumentar el capital social acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de marzo de 2018 y la modificación de estatutos que lo recogió, con el voto conforme del 99.69% de las acciones presentes con derecho a voto que suman un total de 995.257.140 acciones, que representan un 86.02% de las acciones emitidas con derecho a voto; dejándose constancia que como consecuencia de ello el capital social que queda asciende a la cantidad de 371.603.068,27 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.157.000.000 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, todas íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha. Se deja constancia que la votación de los distintos representantes de cuentas de terceros, según consta en el Registro de Accionistas, es la que se ha entregado a la Compañía y que corresponde a las contenidas en las respectivas cartas de instrucción.

- 2. Aumentar el capital social por la suma de hasta US\$340 millones mediante la emisión de acciones de pago, o por la cantidad y número de acciones que determine en definitiva la Junta de Accionistas, que se enterará y pagará conforme lo determine la Junta. El propósito del aumento de capital que se someterá al conocimiento de la junta es financiar el plan de inversiones de la compañía y oportunidades de negocios, fusiones y adquisiciones que se presenten en la industria.**

Para efecto de esta materia, el Presidente ofreció la palabra al Gerente de Administración y Finanzas, quien señaló que con objeto de financiar el plan de inversiones de la Compañía, las oportunidades de negocios, fusiones y adquisiciones que se estime conveniente en la medida que la industria siga un proceso de consolidación, incluyendo el financiamiento de la adquisición de Servicios de Acuicultura Acuimag S.A. y Pesquera Edén SpA, que ha sido anunciada oportunamente por la Compañía, o el prepago de los créditos obtenidos para tales efectos, entre otros, según lo señalado al inicio de la Junta y habida consideración al acuerdo adoptado precedentemente de dejar sin efecto en todas sus partes el aumento de capital adoptado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 22 de marzo del presente y la modificación de estatutos que lo recogió, se procede a someter a consideración de los accionistas la proposición del Directorio de aumentar el capital de la Sociedad en la suma de hasta 340.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América.

Al respecto, indicó que el Directorio de la Sociedad propone a los señores accionistas aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de 371.603.068,27 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.157.000.000 de acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de 711.603.068,27 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.729.101.632 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, mediante la emisión de 572.101.632 nuevas acciones de pago ordinarias, nominativas y sin valor nominal, las cuales serán ofrecidas en una o varias etapas u oportunidades según lo determine el Directorio, dentro del plazo de 3 años contado desde la fecha de su aprobación.

Para los efectos de determinar el monto del aumento de capital estatutario antes indicado, así como el número de acciones en que este se dividirá, se ha considerado como referencia un valor de 385,35 pesos por acción, correspondiente al valor de la acción en la Bolsa de Comercio de Santiago al cierre del día 27 de julio de 2018 recién pasado, y un tipo de cambio observado de 648,40 pesos por dólar, a igual fecha. Lo anterior sin perjuicio que para efectos de determinar el valor final de colocación de las acciones representativas de este aumento de capital, se propondrá a los accionistas se faculte al Directorio de la Sociedad en los términos indicados en el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Presidente informa a los señores accionistas que el valor libro actualizado de la acción de la Sociedad, en conformidad con el balance al 31 de diciembre de 2017 enviado a la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde a la suma de 0,3547 dólares de los Estados Unidos de América, el cual resulta de dividir el patrimonio de la Sociedad a dicha fecha, por el número de acciones pagadas. Por otra parte, informa que el precio promedio ponderado por acción conforme a las transacciones de la acción de la Compañía que se han registrado en las bolsas de valores entre los 90 y 30 días hábiles bursátiles anteriores a la presente fecha, de acuerdo a la información disponible en la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa Electrónica de Chile y la Bolsa de Corredores de Valparaíso, corresponde a la suma de 384.598 pesos, el que se informa como referencia para los señores accionistas.

En relación con lo anterior, se propuso facultar al Directorio de la Sociedad, en los términos indicados en el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, para fijar el precio final de colocación de las nuevas acciones de pago que se emitan con motivo de este aumento de capital, las que deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años contado desde la fecha de la presente Junta, y deberán ser ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que dé inicio al período de opción preferente, quienes podrán renunciar y/o ceder a terceras personas, total y parcialmente, su derecho a suscribir preferentemente tales acciones.

Asimismo, se propuso que el pago de las nuevas acciones se efectúe al contado, en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, cheque, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento representativo de dinero pagadero a la vista.

A continuación el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes acerca de la propuesta; ningún accionista hizo uso de la palabra.

**Acuerdo de la Junta:** No habiendo más preguntas al respecto, sometida a votación de los señores accionistas, la Junta aprobó por aclamación el aumento de capital referido, en los términos propuestos, con el voto conforme del 99.69% de las acciones presentes con derecho a voto que suman un total de 995.257.140 acciones, que representan un 86.02% de las acciones emitidas con derecho a voto. Se deja constancia que la votación de los distintos representantes de cuentas de terceros, según consta en el Registro de Accionistas, es la que se ha entregado a la Compañía y que corresponde a las contenidas en las respectivas cartas de instrucción.

**3. Modificar los artículos permanentes de los estatutos relativos al capital y a las acciones de la Sociedad, y modificar, reemplazar y/o agregar los artículos transitorios de los estatutos de la Sociedad, que sea necesario conforme a los acuerdos que adopte la Junta.**

Para efectos de materializar el aumento de capital social aprobado precedentemente, se propuso a esta Junta reemplazar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales, por los siguientes nuevos:

*“Artículo Quinto: El capital de la Sociedad es de 711.603.068,27 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.729.101.632 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, suscritas y pagadas por los accionistas de la forma señalada en los artículos transitorios del estatuto social. Las acciones podrán pagarse en dinero efectivo o en otros bienes. El capital y el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho cada vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe*

*el balance del ejercicio, debiendo éste expresar el nuevo capital y el valor de las acciones, conforme a la ley”.*

*“Artículo Primero Transitorio: El capital social de 711.603.068,27 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.729.101.632 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, se ha suscrito y pagado o se suscribirá y pagará del modo siguiente: a) Con 371.603.068,27 de dólares de los Estados Unidos de América, representados por 1.157.000.000 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal todas suscritas y pagadas con anterioridad a la celebración de la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho; y b) Con 340.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, representados por 572.101.632 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, que deberán emitirse, suscribirse y pagarse al contado, en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, cheque, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento representativo de dinero pagadero a la vista, dentro del plazo de tres años, contados desde la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.”*

**Acuerdo de la Junta:** Sometida a votación de los accionistas, la Junta aprobó por aclamación la modificación de los estatutos sociales en los términos propuestos, con el voto conforme del 99.69% de las acciones presentes con derecho a voto que suman un total de 995.257.140 acciones, que representan un 86.02% de las acciones emitidas con derecho a voto. Se deja constancia que la votación de los distintos representantes de cuentas de terceros, según consta en el Registro de Accionistas, es la que se ha entregado a la Compañía y que corresponde a las contenidas en las respectivas cartas de instrucción.

**4. Otorgar facultades al Directorio de la sociedad para materializar los acuerdos adoptados en la Junta, incluyendo la inscripción de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y la determinación del precio, forma, época, procedimientos y condiciones de colocación de estas acciones.**

Por su parte y dada la aprobación del aumento de capital precedente, el Presidente hace presente a los accionistas que corresponde pronunciarse respecto de aprobar el otorgamiento de facultades amplias al Directorio de la Sociedad para materializar los acuerdos adoptados en la Junta, incluyendo la inscripción de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y la determinación del precio, forma, época, procedimientos y condiciones de colocación de estas acciones, pudiendo éste delegar en el Gerente General o en cualquiera de sus apoderados, para:

- (i) Proceder y acordar, con las más amplias atribuciones, los términos de la emisión y colocación de las nuevas acciones de pago y de su suscripción, quedando especialmente facultado para emitir las nuevas acciones de pago representativas del aumento de capital propuesto, por el total de las acciones o bien por parcialidades, en las oportunidades que el Directorio determine, adoptar los acuerdos que se requieran en relación con la emisión de los títulos correspondientes; efectuar el canje o retimbrado de los títulos actualmente emitidos en caso de ser necesario, solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero estando ampliamente facultado para efectuar todos y cada uno de los trámites, diligencias, presentaciones, declaraciones y actuaciones que sean necesarios para el registro y colocación de una sola vez o bien por parcialidades de las acciones y su registro en una o más bolsas de valores, firmar los respectivos contratos de suscripción de dichas acciones y recibir su pago y, en general, para llevar a cabo, en la forma que estime conveniente, el aumento de capital en los términos expuestos anteriormente.



- (ii) Proceder a la oferta y colocación preferente de las acciones de pago entre los accionistas de la Sociedad, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de opción preferente, quedando especialmente facultado el Directorio para determinar el precio de colocación de las acciones en los términos del Artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas; y
- (iii) Colocar libremente, ya sea en Chile o mercados de valores en el extranjero, a accionistas y /o terceros, en una o en más etapas, y en las oportunidades, cantidades y conforme a los procedimientos que el Directorio determine, aquellas acciones que no sean suscritas por los accionistas o sus cesionarios en ejercicio de su derecho de opción preferente o respecto de aquellas cuyos derechos de opción preferente sean renunciados, total o parcialmente, y las correspondientes fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, pudiendo el Directorio proceder a la determinación del precio de colocación de estas acciones. A mayor abundamiento, las nuevas acciones de pago cuyos derechos de opción preferente sean renunciados, total o parcialmente, podrán ser colocadas por el Directorio en los términos antes indicados, desde el momento mismo en que la renuncia sea comunicada a la Sociedad sin necesidad de esperar que finalice el período legal de 30 días de opción preferente.

**Acuerdo de la Junta:** Sometida a votación de los accionistas, la Junta aprobó por aclamación facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para materializar los acuerdos adoptados en la presente Junta, en los términos y condiciones propuestos, con el voto conforme del 99.69% de las acciones presentes con derecho a voto que suman un total de 995.257.140 acciones, que representan un 86.02% de las acciones emitidas con derecho a voto. Se deja constancia que la votación de los distintos representantes de cuentas de terceros, según consta en el Registro de Accionistas, es la que se ha entregado a la Compañía y que corresponde a las contenidas en las respectivas cartas de instrucción.

**5. Pronunciarse sobre la intención del Directorio de colocar una parte de dichas nuevas acciones a ser emitidas para ser transadas en mercados de valores extranjeros, a través de certificados de depósito de dichas acciones u otros instrumentos negociables, así como su registro en la Bolsa de Valores de Oslo, Noruega.**

El Presidente ofreció la palabra al Gerente de Administración y Finanzas, quien indicó que correspondía pronunciarse a esta Junta sobre la intención del Directorio de la Sociedad de colocar parte de las nuevas acciones de pago que se emitan con motivo del aumento de capital aprobado precedentemente, para ser transadas en la Bolsa de Valores de Oslo, Noruega (OSE) y en otros mercados extranjeros, a través del mecanismo de NDR (*Norwegian Depositary Receipts*), o certificados de depósito extranjeros. Se hizo presente que, hasta el total de las acciones de primera emisión serán objeto del programa de certificados de depósito extranjeros antes señalado, sin perjuicio de que su número efectivo dependerá de las acciones que queden a disposición del Directorio para ser ofrecidas a terceros de conformidad al derecho de suscripción preferente de los accionistas y la normativa aplicable, así como de las condiciones de mercado imperantes al momento de su colocación. Asimismo, se señaló que el número y precio al cual se colocarían inicialmente dichas acciones a través de los mecanismos indicados será determinado libremente por el Directorio de acuerdo a lo señalado anteriormente, y en ningún caso éste podrá ser menor al precio al cual serán ofrecidas las acciones preferentemente a los accionistas en el mercado chileno.

Continúa su exposición informando a los señores accionistas que el monto estimado de los gastos en que se incurriría en la emisión y colocación de los NDR, ascienden a la cantidad de 8.500.000 de dólares de los Estados Unidos de América, suma que incluiría los gastos de colocación, asesores,

publicaciones, legalizaciones, notariales, de imprenta, comunicaciones a los accionistas, entre otros ítems.

Asimismo, señala que, para efectos de una oferta en la Bolsa de Valores de Oslo en cumplimiento de la normativa local, se hace necesario que la oferta de valores de la Sociedad cuente con un volumen mínimo de acciones que transe a través de los referidos NDRs en los mercados extranjeros. De lo anterior, y con objeto, en el caso, de permitir que la Sociedad pueda registrarse en la Bolsa de Valores de Oslo, hace presente a los señores accionistas que se complementaría la oferta de nuevas acciones de primera emisión con la colocación de acciones secundarias, a modo de lograr así niveles adecuados de liquidez y presencia en la Bolsa de Valores de Oslo.

En relación a lo anterior, se deja constancia que los gastos asociados directamente a la colocación secundaria de acciones de la Sociedad, serían asumidos por dichos accionistas, y que la contratación de asesores para estos efectos se haría sin intervención de la Sociedad.

En el curso del tratamiento de esta materia, dos accionistas efectuaron mayores consultas relativas a la colocación secundaria, todo lo que fue respondido y aclarado por el Presidente.

**Acuerdo de la Junta:** Sometida a votación de los señores accionistas, la Junta aprobó por aclamación facultar al directorio para la colocación de parte de las nuevas acciones de pago que se emitan con motivo del aumento de capital aprobado precedentemente, para ser transadas en la Bolsa de Valores de Oslo, Noruega (OSE) y en otros mercados extranjeros, a través del mecanismo de NDR, así como el hecho de que dicha colocación fuere complementada por acciones secundarias, con el voto conforme del 99.69% de las acciones presentes con derecho a voto que suman un total de 995.257.140 acciones, que representan un 86.02% de las acciones emitidas con derecho a voto. Se deja constancia que la votación de los distintos representantes de cuentas de terceros, según consta en el Registro de Accionistas, es la que se ha entregado a la Compañía y que corresponde a las contenidas en las respectivas cartas de instrucción.

**6. La adopción de los demás acuerdos que fueren necesarios o conducentes para la materialización de las decisiones que se adopten en la Junta.**

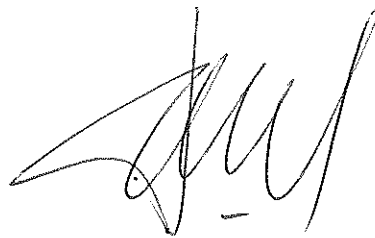
Se propone a la Junta facultar a don Álvaro Varela Walker, don Felipe Figueroa Garcés, don Jorge Allende Destuet, don Fernando de Carcer Hott, don Sebastián Barros Eyzaguirre y don Reginald Horn Santander para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública el acta de la presente Junta, en todo o en parte, si ello fuere necesario, con las más amplias facultades, y al portador de copia autorizada de la misma para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren pertinentes.

**Acuerdo de la Junta:** Sometida a votación de los señores accionistas, la Junta aprobó por aclamación la propuesta, con el voto conforme del 99.69% de las acciones presentes con derecho a voto que suman un total de 995.257.140 acciones, que representan un 86.02% de las acciones emitidas con derecho a voto. Se deja constancia que la votación de los distintos representantes de cuentas de terceros, según consta en el Registro de Accionistas, es la que se ha entregado a la Compañía y que corresponde a las contenidas en las respectivas cartas de instrucción.

Al no existir otras materias que tratar, se agradece la asistencia a los señores accionistas y siendo las 14.25 horas, se pone término a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas AquaChile S.A.

CERTIFICO,

Que el presente documento es copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Empresas AquaChile S.A., celebrada el día 31 de julio de 2018.



Agustín Ugalde P.  
Gerente General

Puerto Montt, 10 de agosto de 2018.